

JUZGADO FEDERAL

Por disposición del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Santa Fe, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo N° 2034, en los autos: SRT c/ILET CAN S.R.L. s/Ejecuciones varias; (FRO 021926/2019), se intima de pago y se cita a ILET CAN S.R.L., CUIT N° 30-71068525-4, para que comparezca a oponer excepciones y constituir domicilio en el término de cinco (5) días hábiles, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Marcelo Martín Bailaque (Juez Federal Subrogante). Secretaria, 04 de Marzo de 2021.

\$ 33 454714 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Santa Fe, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo N° 2.034, en los autos: SRT c/SARINA NESTOR HUGO s/Ejecución fiscal - Varios; (FRO 021940/2019), se intima de pago y se cita al Sr. Néstor Hugo Sarina, CUIT N° 20-20274254-9, para que comparezca a oponer excepciones y constituir domicilio en el término de cinco (5) días hábiles, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Marcelo Martín Bailaque (Juez Federal Subrogante). Secretaria, 04 de Marzo de 2021.

\$ 33 454713 Jul. 29 Ago. 02

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Señor Juez de Trámite del Tribunal Colegiado N° 3 - Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dr. Fabio M. Della Siega, se notifica a través de este medio a la Sra. María del Carmen Basualdo D.N.I. N.º 18.884.024, lo dispuesto en los autos caratulados: "SDNAF C/ BASUALDO MARÍA DEL CARMEN S/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (RESOLUCION DEFINITIVA)" CUIJ N° 21-10727041-5, "SANTA FE, 02/7/2021. Y VISTOS:...RESULTA:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Declarar el estado de adoptabilidad de los niños Germán Ignacio, Joaquin Exequiel, Fabián Ariel y Agustin Alexandro Bullon y solicitar la remisión de legajos al RUAGA a fin de otorgarle la guarda pertinente a la familia que correspondiere, conforme resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional dictada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, registrada bajo el N° 000096 de fecha 11.06.2019. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General actuante, notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Oportunamente archívese.- Dra. Silvina Loza -Secretaria-; Dr. Fabio M. Della Siega -Juez.-Santa Fe, julio 2021.-

S/C 33995 Jul. 29 Ag. 2

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Dr. Cristian Omar Werlen, Primera Secretaría a cargo de la Dra. Marcela B. González, sito en

calle San Jeronimo Nº 1.551, 2º Piso, de la ciudad de Santa Fe, Pcia de Santa Fe, se cita al Sr. Cristian Omar Monzon, D.N.I. Nº 33.077.912, a comparecer en los autos: FREIRE, ELBA IRIS Y FREIRE, GUILLERMO NOEL c/MONZON, CRISTIAN OSMAR s/Daños y perjuicios; (CUIJ Nº 21-12153916-8) a estar a derecho y contestar la demanda en el término y bajo apercibimientos de ley. A continuación, se transcriben los decretos que así lo ordenan: Santa Fe, 24 de Abril de 2019. Designase Juez de trámite al Dr. Cristian Omar Werlen (art. 543 CPCC). Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Cristian O. Werlen - Dr. Esteban G. Masino - Dra. Nerina C. Gastaldi - Jueces del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de Santa Fe Nº 1. Otro Decreto: Santa Fe, 24 de Abril de 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado en los autos: FREIRE, ELBA IRIS y Otro contra MONZÓN, CRISTIAN OSMAR s/Declaratoria de Pobreza; (Expte. Nº 202 Año 2015) tenidos a la vista, otorgásele la participación legal correspondiente. (...) Notifíquese. Firmado: Dr. Cristian O. Werlen - Juez - Dra. Marcela B. González - Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 28 de Mayo de 2019. Agréguese las declaraciones juradas acompañadas. Por iniciada la demanda de daños y perjuicios contra Cristian Osmar Monzón por el accidente ocurrido el día 12/6/2013, en el que interviniera una motocicleta marca Gilera 12 cc, dominio 824 GFL en la intersección de calle Espora y 9 de Julio de esta ciudad. Cítase y emplazase a la demandada a estar a derecho y a contestar la demanda en el término de 20 días, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Atento a lo solicitado en la prueba Documental, punto 1) a: Individualizados que sean los autos penales, oficiase. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme el protocolo de actuación establecido por (conf. Acta 48, punto I, 05/12/2017) Acordada Nº 7, de fecha 7 de Marzo del año 2019 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las mismas será valorada en orden a lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 12.851. Practíquese liquidación de los sellados fiscales en autos por Secretaría; fecho, expídase copia con certificación del actuario de la misma y liquidación efectuada a los fines previstos por el art. 333 CPCC mod. Por ley 13.615. Remítanse a la API, oficiándose a sus efectos. Notifiquen Drewanz, Montagnini, Sacco o Lapalma. Notifíquese. Firmado: Dr. Cristian O. Werlen - Juez - Dra. Marcela B. González - Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 12 de Febrero de 2020. Por recibido, agréguese el oficio recepcionado. Resérvense en secretaria los sobres acompañados. Por ampliada la demanda en cuanto a la prueba ofrecida. Notifíquese. Firmado: Dr. Cristian O. Werlen - Juez - Dra. Marcela B. González - Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 07 de Julio de 2020. Agréguese la copia de cédula acompañada. Atento lo manifestado y constancias de autos, a los fines de conocer el domicilio real del demandado, Cristian Osmar Monzón, oficiase a la Secretaría Electoral de la Nación y al Registro Nacional de las Personas, autorizando al peticionante y/o a quien designe, a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Firmado: Dr. Cristian O. Werlen - Juez - Dra. María Soledad Priu Mantaras - Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 04 de Agosto de 2020. Estése a las disposiciones contenidas en el art. 25 del C.P.C.C. Notifíquese. Firmado: Dr. Cristian O. Werlen - Juez - Dra. María Soledad Priu Mantaras - Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 05 de Abril de 2021. Hágase saber al profesional que el oficio ya se encuentra agregado a autos (fs. 27). Notifíquese. Firmado: Dra. Marcela B. González - Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 08 de Abril de 2021. Téngase presente lo manifestado. A la suscripción de oficios, como lo solicita, de corresponder. Notifíquese. Firmado: Dra. Marcela B. González - Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 31 de Mayo de 2021. Agréguese. Téngase presente el domicilio real denunciado del demandado Cristian Osmar Monzón. Notifíquese. Firmado: Dr. Cristian O. Werlen - Juez - Dra. Marcela B. González - Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 24 de Junio de 2021. Atento lo manifestado por el profesional y conforme se requiere, déjese sin efecto el oficio requerido al Registro Nacional de las Personas. En consecuencia se provee escrito cargo Nº 8320/21: Cítase por edictos al demandado Cristian Osmar Monzón para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos, publíquense edictos en el Hall de Tribunales y en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Firmado: Dr. Cristian O. Werlen - Juez - Dra. Marcela B. González - Secretaria. La presente goza del

beneficio de litigar sin gastos. Art. 333 C.P.C.C. Santa Fe, 2 de Julio de 2.021.

S/C 454715 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº Uno, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en los autos: Expte. 21 - Año 2016 - ZAMBELLI SILVIA E y otros c/SUCESORES DE MAZZON MARIO M y otros s/Daños y Perjuicios; CUIJ 21-12068864-9, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 18 de Octubre de 2016. Por interpuesto recurso de Revocatoria contra el decreto de fecha 20/09/2016 (f 7). Atento lo expresado y asistiendo razón a la peticionante, admítase la competencia de este Tribunal y, en consecuencia, se provee: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. En mérito a los poderes especiales que obran agregados a f. 5 y f 53 de la Declaratoria de Pobreza (Expte. Nº 535/14) acuérdasele la intervención legal correspondiente. Por promovida Demanda de Indemnización de Daños y Perjuicios contra los sucesores de Mario Marcelo Mazzon y/o Sergio Agustín Mazzon y/o Nilso De Sa y/o Hise Streulli Noldi, por el accidente de tránsito que habría ocurrido en fecha 30/01/14 en la Ruta Provincial Nº 1 a la altura del Km 129 de la localidad de Colonia San Joaquín, Provincia de Santa Fe, entre la camioneta marca Volkswagen modelo Saveiro Dominio HOD 820 y el automóvil marca BMW modelo 320 D Sedan Executive, Dominio FWV 801. Con los alcances del Art. 118 de la Ley 17.418 cítese en garantía a Río Uruguay Seguros Coop Ltda y a Federación Patronal Seguros S.A. Cítese y emplácese a la parte demandada y a las citadas en garantía para que, en el término de 20 días, comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda y la citación en garantía, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Dese intervención al Sr. Defensor General. Encontrándose en trámite la Declaratoria de Pobreza, suspéndase el de estos autos principales. Notifiquen Lema, Bianchini, Vila y/o Montagnini. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela B. González Secretaria. Dra. Mariel A. Rodríguez Ocampo Jueza. Otro decreto: Santa Fe, 27 de Junio de 2018. Con los autos: ZAMBELLI SILVIA ESTELA y otros c/SUCESORES DE MAZZON, MARIO MARCELO y otro s/Declaratoria de Pobreza; (Expte. Nº 535/2014) a la vista, se provee: Encontrándose extinguido el trámite de declaratoria de pobreza y firmes las resoluciones de fs. 138 y fs 161 vto, reanúdese el trámite de estos autos principales, el que se encontraba suspendido según proveído de fecha 18/10/16 (fs. 10) estándose a lo allí dispuesto. Advirtiéndose en este estado que el nombre correcto de la coactora es Dianela Eliana Mangold, procédase a la corrección de la carátula y tómese razón en los registros respectivos. Proveyendo escrito de fs. 14: Agréguese las declaraciones juradas acompañadas. Practíquese liquidación de los sellados fiscales en autos por Secretaría. Fecho, expídase copia de las declaraciones juradas y de la liquidación efectuada, con certificación de la Actuaría, a los fines previstos por el Art. 333 CPCC modificado por Ley 13.615. Remítanse a la API oficiándose a sus efectos. De lo peticionado, hágase saber a la contraria. Autorízase a la Dra. Jorgelina Pautasso a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela B. Gonzalez, Secretaria. Dr. Cristian O Werlen Juez. Otro Decretero: Santa Fe, 17 de Mayo de 2021... Asimismo, cítese por edictos al codemandado Noldi Hise Streuli a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda, en el término y bajo los apercibimientos oportunamente dispuestos. Publíquense en el BOLETÍN OFICIAL y déjese copia en el Hall de este Tribuna, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del CPCCSF. Autorízase a la Dra. Jorgelina Pautasso a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Santa Fe, 28 de Junio de 2021. Dra. Marcela B. González, Secretaria.

\$ 140 454024 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición de la Sra. Jueza de Tribunal Colegiado de Familia Nº 5, Segunda Secretaría, Dra. Mariana Herz, en autos GONZALEZ PATRICIA SOLEDAD y otros c/ESCOBAR HECTOR VALENTÍN s/Divorcio; CUIJ Nº 21-10726002-9, se notifica al Sr. Héctor Escobar Valentín Escobar, DNI Nº 36.263.589, de los siguientes decretos: Santa Fe, 07 de Septiembre de 2.020. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite la Dra. Mariana Herz (art. 543 del C. P. C. C). Notifíquese. Otro decreto: Santa Fe, 07 de Septiembre de 2.020. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por interpuesta petición de divorcio de Patricia Soledad González contra Héctor Valentín Escobar. Agréguese la documental acompañada. De la petición de divorcio: hágase saber. De la propuesta reguladora: córrase traslado al demandado por el término de diez días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. Dese intervención al Defensor General Nº 3. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Notifiquen los empleados: Bianco, Escudero y/o Diburzi. Notifíquese. Otro Decreto: Santa Fe, 22 de Junio de 2.021. Agréguese. Atento lo manifestado y constancias de autos (y. fs. 11) notifíquese por edictos al Sr. Héctor Valentín Escobar que se publicarán de conformidad a las previsiones del art. 73 C. P. C. C. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Herz (Jueza) - Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados judiciales. Santa Fe, 28 de Junio de 2.021. Maria Alejandra Gioda, secretaria.

S/C 454183 Jul. 29 Ago. 04

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial 2ª Nominación de Santa Fe, en autos: BIANCOLIN EMILCE CAROLINA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-01984878-4, L.C.Q. Nº 24.522, por Año 2017, se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. Nº 24.522, por dos (2). A los fines de la puesta de manifiesto de la presentación del Proyecto de Distribución de Fondos Complementario, la medida ha sido dispuesta, "Santa Fe, 26 de Junio de 2021. Proveyendo escrito cargo Nº 7.471 (fs. 206): Por presentado Proyecto de Distribución Complementario. Póngase el mismo de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos en legal forma... Notifíquese. Dra. Noelia Druetta, Prosecretaria. Dr. Carlos Marcolin, Juez.

S/C 454698 Jul. 29 Jul. 30

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial 7ª Nominación de Santa Fe, en autos: ALCARAZ CRISTIAN EXEQUIEL s/Quiebra; CUIJ Nº 21-02024667-4 - Año 2021, se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. Nº 24.522, por dos (2) días. A los fines de notificar que el sindico designado C.P.N. Llull Marcela Cristina con domicilio en Hipolito Yrigoyen Nº 2.946 - 18 C de la ciudad de Santa Fe atenderá de Lunes a Viernes en horario de 9 a 15 hs. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaria. 30 de Junio de 2021. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 454697 Jul. 29 Jul. 30

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, hace saber que en los autos caratulados: GUERRERO, MANUEL RAMÓN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02021096-3, se ha dispuesto la publicación de edictos durante cinco días (5) haciendo saber que ha resultado sorteada Sindica la C.P.N. Teresa Zulema Marin , con domicilio legal en Pasaje Quiroga 1.458 de esta ciudad, cuyo horario de atención al público es de lunes a viernes de 18:30 a 21:30 horas. Otro proveído dispone: Santa Fe, Vistos: Estos caratulados: GUERRERO, MANUEL RAMON s/Quiebra; (CIUJ Nº 21-02021096-3) en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, y Considerando: 1. Por Resolución Nº 620 de fecha 11 de Noviembre del 2020 se declaró la apertura de la quiebra de Manuel Ramón Guerrero. Por escrito cargo Nº 4426/21 la CPN Teresa Zulema Martín solicita la reprogranación del período de verificación, debido a un error involuntario y confusiones en las designaciones de síndico, no pudiendo publicarse el edicto. En efecto, corresponde la reformulación de las fechas, para la presentación de los pedidos de verificación de créditos y, asimismo, las fechas de presentación de Informes Individuales e Informe General, por la Sindicatura (resol. art. 36 LCQ). Consecuentemente habrá de procederse a corregir el fallo en el sentido indicado, por ello y lo dispuesto en el artículo 248 CPC y C. Resuelvo: Aclarar el pronunciamiento de fecha 11 de Noviembre de 2020, rectificándose las siguientes fechas: fijar el día 20 de Septiembre del 2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 01 de Octubre del 2021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 13 de Noviembre del 2021 para que presente el informe general. Publíquense edictos. Regístrese, hágase saber y tómese razón en nota marginal de la Resolución registrada al Folio 39, Resolución Nº 620, Tomo 38, Año 2020 del Protocolo de Autos y Sentencias de este Juzgado. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario) - Viviana Marin (Jueza a cargo). Santa Fe, 28 de Junio de 2021. Dra. Marina A. Borsotti, Prosecretaria.

S/C 454710 Jul. 29 Ago. 04

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Silvina Romero, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos: PALACIOS BENITEZ MARÍA LORENA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02025246-1, ha resultado sorteada Sindica la C.P.N. Teresa Zulema Marin, con domicilio legal en Pasaje Quiroga Nº 1.458 de esta ciudad, cuyo horario de atención al público es lunes a viernes de 18:30 a 21:30 horas. Publíquese edictos durante 5 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la L.C.Q. Firmado: Dra. Sandra Silvina Romero (Secretario) - s/c - Santa Fe, 21 de Junio de 2.021. Dra. Marina A. Borsotti, Prosecretaria.

S/C 454709 Jul. 29 Ago. 04

Por estar así dispuesto en autos caratulados: GABUTTI, MELINA GRACIELA s/Quiebra; CUIJ N° 21-01990056-5, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos conforme a lo previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 (LCQ), con la siguiente regulación de honorarios: 1) Sindicatura: a) C.P.N. Marcela María Alicia Nardelli: \$ 107.918. 2) Dr. Alejandro María Otte: \$ 46.250 (ius 9,48). Fdo.: Dra. Delfina Machado - Prosecretaria - Juez a/c. Santa Fe, 24-06-21.

S/C 454642 Jul. 29 Jul. 30

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FARIOLI, JORGE ALBERTO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02001269-9, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos conforme a lo previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 (LCQ), con la siguiente regulación de honorarios: 1) Sindicatura: Marcela María Alicia Nardelli: \$ 89.188. 2) Dr. Rubén Gabriel Villanueva: \$ 38.224 (ius 9,48). Santa Fe, 8 de Junio de 2.021. Fdo.: Dra. Delfina Machado - Prosecretaria; Dra. Maria Romina Kilgelmann — Jueza. Santa Fe, 18-06-21.

S/C 454641 Jul. 29 Jul. 30

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. Insaurralde, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: FRANCO, GUSTAVO CEFERINO s/Quiebras; CUIJ N° 21-26168837-6, se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos y se han regulado los honorarios de la CPN Mabel Cecilia Toniutti, en la suma de \$ 118.709,23 y los de la Dra. María Laura Nasimbera en la suma de \$ 50.875,38; habiéndose dispuesto la publicación según el decreto (parte pertinente), que sigue: San Javier, 29/06/2021. Proveyendo escritos cargo N° 2430/21 y 2431/21: Agréguese constancias de AFIP, Informe de saldo bancario, vista del Consejo de Ciencias Económicas e Informe Final y Proyecto de Distribución Definitivo acompañados. Téngase presente. Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme Ley 11.287 (Art. 218 LCQ). Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina Demboryniski. Publicación sin cargo, por 2 (dos) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. San Javier (Santa Fe), 06 de Julio de 2.021. Dra. Silvina Demboryniski, secretaria.

S/C 454570 Jul. 29 Jul. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: BREUER, INÉS DELIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26301086-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante Inés Delia Breuer, DNI N° 11.426.212 de apellido materno Ansaldi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Gatti, Secretaria; Dra.

Ingaramo, Juez. Esperanza, 05 de Julio del año 2.021. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 45 454599 Jul. 29

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: HACHIN, NORA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº: 21-00870190-0, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ariel Amin Lischetti, D.N.I. Nº 22.536.688, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Se transcribe decreto que en su parte pertinente dice: Santa Fe, 23 de Junio de 2.021. A los fines de poder cumplimentar la citación a los herederos del Sr. Ariel Amin Lischetti (proveído de fecha 11/03/2021 de fs. 269), ordenase la publicación de edictos por el termino de ley. Recábense informe al RPU. Notifíquese. Fdo.: Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) - Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Santa Fe, 29 de Junio de 2.021. Maria de los Ángeles Ramos, prosecretaria.

\$ 45 454668 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación) en autos caratulados FERNANDEZ, NORA MARIA s/Sucesorio; (Expte CUIJ Nº 21-02024809-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de Nora Maria Fernández, DNI Nº 1.712.857 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. Fdo. Claudia Sánchez. Santa Fe, 30 de Junio de 2.021. Melina Nair Ayala, prosecretaria.

\$ 45 454613 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos CLEMENZO CARLOS JOSE MARTIN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02024728-9), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don Clemenzo Carlos José Martín, DNI Nº 11.903.210, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el día 01 de Noviembre de 2.020, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, Junio de 2.021. Melina Nair Ayala, prosecretaria.

\$ 45 454558 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio, Primera Circunscripción judicial de la ciudad de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 10º nominación), en autos caratulados: MRSICH, SIMONA ZITA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ Nº 21-02022796-3, se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Simona Zita Mrsich, DNI Nº 3.769.324, fallecida en la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe, el día 25 de Septiembre de 2.017, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publicará por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. 07 de Julio de 2.021. Melina Nair Ayala, prosecretaria.

\$ 45 454555 Jul. 29

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación, en los autos caratulados KRANEVITTER OSVALDO DANIEL s/Sucesorio; Expte. Nº 21-02009747-4, se cita, se llama y se emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Kranevitter Osvaldo Daniel DNI Nº 11.555.134, para que comparezca dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos que le pudieren corresponder, los que se publicaran por el termino y bajo los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello- Secretaria. Santa Fe, 15 de Junio de 2.021. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 454575 Jul. 29 Ago. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda de Santa Fe- en autos caratulados: DEODATTI, ESTHER CARMEN s/Sucesión Testamentaria; (Expte. CUIJ Nº 21-02021000-9, año 2020), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Esther Carmen Deodatti, DNI 6.455.828, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez; Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 08 de Julio de 2021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 454639 Jul. 29

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad), en autos caratulados: GREGGI, JOSE LUIS s/Sucesorio; (CUIJ 21-02024257-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de Greggí José Luis, D.N.I. 12.517.598, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno (Jueza) - Secretaria a cargo. Santa Fe, 08 de Junio de 2021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 454659 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, el Sr. Juez a cargo Dr. Gabriel Abad y Secretaria de la misma, Dra. Claudia Sánchez, en autos: CUIJ 21-02021254-0 - COCCO FELIZ BERTO y otra s/Sucesorio; que tramitan por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios y acreedores de los fallecidos Félix Berto Cocco, (LE 6.191.743), fallecido en Santa Fe el 28/06/2007 y de Ida Santolini, (LC 1.123.240), fallecida en Santa Fe el 12/06/2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica por el término de ley. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).

\$ 135 454580 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: BACA, GUSTAVO RAUL s/Sucesorio; (C.U.I.J. 21-02024841-3), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Gustavo Raúl Baca, D.N.I. Nº 25.144.899, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y b apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 07 de Junio de 2021.

\$ 45 454662 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de ésta ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: MORIONDO, JUAN JOSE ALFONSO y otros s/Sucesorio; (CUIJ 21-02024860-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Juan José Alfonso Moriondo, D.N.I. Nº 06.233.952; y de la Sra. Imelde Cecilia Orioli, D.N.I. Nº 0.908.845, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 07 de Julio de 2021.

\$ 45 454643 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación) en autos caratulados: AYALA, MIGUEL ÁNGEL s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02015639-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ayala Miguel Ángel, D.N.I. Nº 8.379.488, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 454610 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: SEDRAN, ANSELMO y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02023214-2, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Anselmo Sedran, LE Nº 6.209.815, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo: Dr. José I. Lizasoain, Juez; Dra. Claudia Sánchez, Secretaria). Santa Fe, 29 de Junio de 2021.

\$ 45 454571 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: SEDRAN, ANSELMO y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02023214-2, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Blanca Lucía Mongolini, DNI Nº F6.095.202, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo: Dr. José I. Lizasoain, Juez; Dra. Claudia Sánchez, Secretaria). Santa Fe, 29 de Junio de 2021.

\$ 45 454572 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: CASTAÑO ELVIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02021518-3, se cita a todos los herederos, acreedores, y legatarios de Castaño Eñvia, L.C. Nº 0.748.940, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 06 de Julio de 2021. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 454687 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio; -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad) en los autos caratulados: CUEVAS, MIRTA GRACIELA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02022320-8, Año 2020, cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos, legatarios del causante, señora Mirtha Graciela Cuevas, DNI 18.675.962, argentina, hija de Mirta Mercedes

Milocco y de Emir Roque Cuevas, con ultimo domicilio en calle Güemes N° 3.356 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe; nacida en la ciudad de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, el día 20 de Mayo de 1.967, y cuyo fallecimiento ocurrió en la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, el día 31 de Julio de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Firmado: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria). Santa Fe, 22 de Junio de 2021.

\$ 45 454718 Jul. 29 Ago. 04

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: 21-24199739-9 - ENRICO MARÍA, INGARAMO DEMETRIO SEBASTIÁN s/Sucesorio; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Demetrio Sebastián Ingaramo, DNI N° M.2.451.906, con último domicilio en calle Alberti S/N Ramona, Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe; fallecido en la ciudad de Ramona en fecha 17 de Junio de 2.016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, que se publican en el Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Carolina Castellano - Secretaria / Dra. Ana Laura Mendoza - Jueza. Rafaela, 08/07/21.

\$ 145 454699 Jul. 29 Ago. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: HOSPITAL DR. JOSE MARIA CULLEN c/CAMARGO, NESTOR y otros s/Sumario; CUIJ 21-15150685-9, tramitados ante el Juzgado de epígrafe, se decretó lo siguiente: Santa Fe, 23 de Junio de 2021. Para sorteo de Defensor de Oficio de Néstor Camargo, fíjase nueva fecha de audiencia para el día 24 de Septiembre de 2021 a las 10:00 hs. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Fdo: Dra. Cecilia Filomena (Secretaria) - Dr. Javier Deud (Juez a/c). Santa Fe, 25 de Junio de 2021. Dra. Adriana Lorena Dávalos, Prosecretaria.

\$ 33 454055 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, se hace saber que en los autos: BELEN LILIANA BEATRIZ s/Quiebra; CUIJ 21-02023589-3, se han prorrogado las fechas de vencimiento para la presentación de los pedidos de verificación por parte de los acreedores y de vencimiento para la presentación del Informe Individual e Informe General por parte de la Sindicatura. Asimismo se hace saber que el Sindico designado en los autos ut supra citados es el C.P. Cristian Daniel Escobar, con domicilio procesal en calle Corrientes 3521 de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9 a 12 hs y 17 a 20 hs. Correo electrónico: crisdiver@hotmail.com, celular de contacto: 3415987097. Como recaudo se transcriben los decretos que textualmente dicen: Santa Fe, 08 de Marzo de 2021. Habiendo resultado sorteado sindico el C.P.N. Cristian Daniel Escobar, con domicilio en Corrientes 3521 de esta ciudad,

designaselo en tal carácter, debiendo aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia, con las formalidades de Ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. Delfina Machado, Prosecretaria. Santa Fe, 11 de Marzo de 2021. Téngase presente la aceptación de cargo formulada. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. Delfina Machado, Prosecretaria. Santa Fe, 22 de Junio de 2021. Atento las razones invocadas y el Juzgado: Resuelve: Fijar el día 06 de Septiembre de 2021, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Sindico. Fijar el día 19 de Octubre de 2021, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el lunes 02 de Febrero de 2022 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el Hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. Delfina Machado, Prosecretaria. Santa Fe, 28 de Junio de 2021.

S/C 454035 Jul. 29 Ago. 04

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos STRAK LUCIA ESTER c/BILBAO MARIA ESTER s/Usucapión; Expte. Nº 21-01972692-1, año 2.016 se ha declarado la rebeldía del codemandado Víctor Aschemacher, L.E. Nº 6.191.136 y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Espora 1.751 de esta ciudad de Santa Fe, individualizado en Plano Duplicado Nº 2.534 del Departamento La Capital de fecha 17 de febrero de 2.016 como lote 1, partida catastral Nº 10-11-04-118376/0009-6. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de conformidad con ley 11.287 -acuerdo ordinario del 07/2/96, Acta Nº 3. Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza, secretaria. Juez a cargo. Santa Fe, 29 de Junio de 2.021. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 33 454164 Jul. 29 Ago. 02

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica G. Toloza, sito en calle San Jerónimo Nº 1.551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: ROSSI ALFREDO EDUARDO s/Quiebra; Expte. CUIJ Nº 21-02017127-5, se han regulado los honorarios de los profesionales y presentado el informe final y proyecto de distribución ordenándose en fecha 25 de Junio de 2.021 su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Resolución que dice: Santa Fe, 25 de Junio de 2.021. ...Por presentada adecuación al Proyecto de distribución, publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Juez a cargo. Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria) y Santa Fe, 14 de Junio de 2.021 ...regulase los honorarios del Síndico Miguel A. Cassettai en la suma de \$ 127.612,42 (pesos ciento veintisiete seiscientos doce con cuarenta y dos centavos) y los honorarios de la Dr. Alejandro R. Morris, en la suma de \$ 54.691,05 (pesos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y uno con cinco centavos). Fdo. Gabriel Abad (Juez). Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 33 454352 Jul. 29 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la Primera nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: ZANINETTI, NESTOR DOMINGO c/PASE, NORMA ISABEL y otros s/Ordinario; (Expte. N° 21-01972509-7) se hace saber a Jorge Alberto Ambrosio y Marina Leonor Ambrosio que haciendo efectivos los apercibimientos, son declarados en rebeldía, conforme decretos que se transcriben: Santa Fe, 15/06/2021. (...) No habiendo comparecido y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárase la rebeldía del codemandado Jorge Alberto Antonio Ambrosio Ayala. Notifíquese. y Santa Fe, 03/12/2020. (...) Atento el informe de la Secretaría Electoral (fs. 75) acompañada en escrito cargo N° 2.595, se cita a los Herederos de Marina Leonor Ambrosio-Ayala, por decreto de fecha 24/06/2020 (fs. 77), se publican edictos (fs. 81 vto.), corresponde declarar su rebeldía. Publíquense edictos.(...). Maria Romina Botto, secretaria.

\$ 33 454100 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/VERA MARCOS EVANGELISTA y otros s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-02015927-5, se hace saber a Marcos Evangelista Vera y Ana María Chavez De Vera y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte responsable del inmueble sito en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificado con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742446/0456-7; que son citados para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Dra. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

S/C 454102 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/BOGADO JUAN CARLOS s/Apremio fiscal; CUIJ N° 21-02015935-6, se hace saber a Bogado, Juan Carlos y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte responsable del inmueble sito en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificado con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742384/2271-9; que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que, se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Dra. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

S/C 454104 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/THEILER HUGO EDUARDO EMANUEL s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-02015950-9, se hace saber a Hugo Eduardo Emanuel Theiler y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte responsable del inmueble sito en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe,

identificado con partida inmobiliaria N° 1013-00-742384/3615-6; que son citados para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Dra. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

S/C 454105 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/BROSSIO RENE MARIO s/Apremio fiscal; CUIJ N° 21-02015943-7, se hace saber a Brossio, Rene Mario y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte responsable del inmueble sito en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificado con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742596/0253-2; que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Dra. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

S/C 454107 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/MAGNI, VICENTE JUSTO s/Apremio fiscal; CUIJ N° 21-02015921-6, se hace saber a Magni, Vicente Justo y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte responsable del inmueble sito en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificado con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742462/0210-7; que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Dra. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

S/C 454108 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/MAGNI, VICENTE JUSTO s/Apremio fiscal; CUIJ N° 21-02015920-8, se hace saber a Magni, Vicente Justo y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte responsable del inmueble sito en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificado con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742462/0293-0; que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Dra. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

S/C 454110 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/PONCE DE LEON, LAURA NALÍA s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N°: 21-02015941-0 se hace saber a Ponce De León, Laura Analía y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742436/0086-9; que es citada para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Maria Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 454111 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/FONTANRROSA, ANA MARIA y otros s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-020151923-2, se hace saber a Fontanarrosa, Ana María, y/o Rivero, Carlos Francisco y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742384/3316-6 y 10-13-00-742384/3295-0; que son citados para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. 25 de Junio de 2.021. Noelia Romina Druetta, secretaria.

S/C 454112 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/LUCENA, LEONARDO MARTIN s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-02015928-3, se hace saber a Lucena Leonardo Martín y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble sito en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificado con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742425/0165-3; que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el termino de tres días. 25 de Junio de 2.021. Noelia Romina Druetta, secretaria.

S/C 454113 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/OLIVIERI DE AUFRANX MARTHA LIA s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N°: 21-02015925-9 se hace saber a Olivieri u Olivieri de Aufrank, Martha Lia y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742596/0316-4 y 10-13-00-742596/0315-5; que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Maria Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 454115 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/VALENZUELA DE ANTONIONE, NORMANDIA s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N°: 21-02015930-5 se hace saber a Valenzuela de Antonione, Normandia y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742446-0121-2; que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Maria Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 454117 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/FURINI JULIO CESAR s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-02015946-1, se hace saber a Furini, Julio Cesar y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble sito en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificado con partida inmobiliaria N° 10-13-00642323/0006-9; que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. 02 de Julio de 2.021. Pablo C. Silvestrini, secretario.

S/C 454118 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/VERA RUBEN ALFREDO y otros s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-02015951-8, se hace saber a Rubén Alfredo Vera, Los Eduardo Vera, Noemí Ester Vera y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble sito en la localidad de Sauce Viejo, Departamento

La Capital, Provincia de Santa Fe, identificado con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742438-0067-2; que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. 02 de Julio de 2.021. Pablo C. Silvestrini, secretario.

S/C 454119 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/ZAVALA MONTIEL DE DIAZ CATALIN s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-02015939-9, se hace saber a Zavala Montiel De Díaz, Catalina Guadalupe y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble sito en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificado con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742446/1103-7; que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. 02 de Julio de 2.021. Pablo C. Silvestrini, secretario.

S/C 454120 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/MARTINEZ AGUSTIN CIRILO s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N°: 21-02015931-3 se hace saber a Martínez Agustín Cirilo y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742446/1485-0; que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 454121 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/GOMEZ MIRTHA LUISA s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N°: 21-02015926-7 se hace saber a Gómez Mirtha Luisa y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 10-13-00-642284/0003-0; que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Dra. Natalia

Gerard, prosecretaria.

S/C 454122 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/NEWBERY S.R.L. s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N°: 21-02015949-6 se hace saber a Newbery S.R.L. y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742446/0490-1; que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 454123 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/MILESI RODOLFO HUGO s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N°: 21-02015924-0 se hace saber a Milesi, Rodolfo Hugo y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742501/0085-7; que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 454124 Jul. 29 Ago. 02

En los caratulados: ALARCON ANTONELLA EDITH c/SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL MARCONETTI LTDA. s/Usucapión; (Expte CUIJ N° 21-02026422-2) tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación se ha dictaminado lo siguiente: Santa Fe, 28 de Junio de 2.021. Al escrito cargo N° 7804/21 se provee: Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva de dominio para la obtención del título supletorio contra Sociedad Anónima Industrial y Comercial Marconetti Limitada y/o sus sucesores y/ o contra todos los que se consideren con derecho a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia y a la Municipalidad de Santa Fe, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención (art. 24 de la Ley 14.159, modificada por Dec. Ley 5756/58). Publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado de 07/02/96, Acta N° 3. Imprímase a la presente

el trámite de Juicio Ordinario. Atento a lo dispuesto por el art. 1905 CC -última parte- ordenase la inscripción como litigioso del inmueble objeto de autos. Oficiése a sus efectos. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5/12/17 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12.851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurixonline.justiciasantafe.gov.ar:7732/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx, con la clave: 8710. Al escrito cargo N° 7882/21: agréguese y téngase presente. Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza- Secretaria de Gabriel Abad- Juez. Santa Fe, 01 de Julio de 2.021. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 150 454243 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, se hace saber que en los autos LUNA LIZAMA, MARIO ANDRES /Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-01990869-8), el Síndico designado es el CPN Ignacio Gabriel Keller, con domicilio constituido en Juan José Paso 3.248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 18.00 hs. Su correo es: ignaciokeller@gurfinkelusandizagaabogados.com.ar. Santa Fe, 16 de Junio de 2.021. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 454267 Jul. 29 Ago. 04

Autos: JASZCHUK, PAOLA VANESA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02007357-5), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos cuarenta y seis mil doscientos sesenta con noventa y un centavos (\$ 46.260,91) (más 10% aportes); Honorarios abogado fallido: pesos diecinueve mil ochocientos quince con cincuenta centavos (\$ 19.815,50) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 24 de Junio de 2.021. Maria Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 454268 Jul. 29 Ago. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PEPE MARCELO OSCAR s/Acuer. preventivos extraj. y conc. preven.; Expte. CUIJ N° 21-00963598-7, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 08 de Julio de 2.021. Por presentado proyecto de distribución complementario. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo: Juez: Lucio Alfredo Palacios; Prosecretaria: Dra. María Nazaret Canale. Santa Fe, 21 de Julio de 2.021.

S/C 454235 Jul. 29 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la octava nominación de Santa Fe, se hace saber que los autos caratulados MESSINI MARIA FERANDA c/COPPOLA JOSEFINA y otros s/Juicio ejecutivo; 21-02021682-1, se ha ordenado la publicación por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la siguiente providencia: Santa Fe, 01 de Julio de 2.021: Autos y vistos: Estos caratulados MESSINI MARIA FERANDA c/COPPOLA JOSEFINA y otros s/Juicio ejecutivo; (CUIJ N° 21-02021682-1), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de los que, Resulta...; Considerando...; Resuelvo: 1. Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses calculados conforme se dispone en el los considerandos, desde la mora y hasta el efectivo pago, e IVA si correspondiere. 2. Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). 3. La regulación de los honorarios se difiere al momento de practicar liquidación previa acreditación de la situación fiscal del letrado interviniente. Insértese, expídase copia y hágase saber. Firmado Maria José Lusardi, Secretaria; Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 07 de Julio de 2.021.

\$ 60 454356 Jul. 29 Ago. 02

Por haberse dispuesto en los autos caratulados MOSIMANN, GEORGINA NOELIA s/Quiebra; (Exp. CUIJ N° 21-02016143-1), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena Santa Fe 25 de junio de 2021 Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el, término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ... Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria).

S/C 454337 Jul. 29 Jul. 30

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de la ciudad Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos: DE SANCTIS, JOSE LUIS c/EWTUJ, GRACIELA ANALIA s/Demanda ordinaria; (CUIJ 21-02014976-8), se ha dispuesto: Santa Fe, 22 de Junio de 2021. En los términos del art. 597 CPCC, cítese y emplácese a los herederos de José Luis De Sanctis, a comparecer a estar a derecho. Publíquense edictos dentro del término de ley. Notifíquese. (Fdo) Dra. Viviana Marin, Jueza; Dra. Romina Botto, Secretaria.

\$ 33 454289 Jul. 29 Ago. 02

Por encontrarse dispuesto autos caratulados: CASTILLO, SERGIO DANIEL s/Quiebras; 21-26184336-3, que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretario a cargo el Dr. Buzzani, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer del proyecto de distribución, informe final, y regulación de honorarios en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; Como recaudo se transcribe el decreto que ordena el presente: San Justo, 2 de Julio de 2021. Agréguese. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. En la cantidad de 17,16 lus, lo que a la fecha equivale a pesos ciento dieciocho mil setecientos nueve con 23/100 (\$ 118.709,23), regúlense los honorarios profesionales del C.P.N. Eduardo Pablo Diedic; y en la cantidad de 7,35 lus, lo que a la fecha equivale a pesos cincuenta mil ochocientos setenta y cinco con 38/100 (\$ 50.875,38), regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Lorena María Itatí Gongora, por su actuación en los presentes autos. Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Hágase saber que la presente regulación se realiza en ius, y por tanto, teniendo en cuenta asimismo el criterio establecido por la Corte Suprema de Justicia en los autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA, EDUARDO s/ Recurso de Inconstitucionalidad; se considera deuda de valor, pudiendo actualizarse conforme lo establece la ley de aranceles profesionales, hasta que adquiera firmeza la regulación de honorarios respecto al obligado al pago, careciendo de trascendencia el momento en que Caja Forense tome intervención (más allá de su legitimación para cuestionarlos). A partir de que adquieran firmeza los honorarios y la intimación de pago respecto al obligado al pago, se considerará deuda de dinero, aplicándose a partir de dicho momento, un interés equivalente a una vez y media la tasa activa promedio que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días. Notifíquese. Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario - Dra. Laura María Alessio, Jueza. San Justo, 08 de Julio de dos mil veintiuno.

S/C 453990 Jul. 29 Jul. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), se hace saber que a los Sres. Irene Vega y/o Irene Vega viuda de Cáceres y/o sus herederos y/o quien resulte titular del inmueble, que se ha declarado rebelde por haberse hechos efectivos los apercibimientos de ley en el juicio caratulado: BERNARDIS WILMA c/VEGA IRENEA y/o VEGA VIUDA DE CÁCERES y/o sus herederos y/o quien resulte titular s/Juicio Ordinario de Prescripción Adquisición; CUIJ 21-23324254-0. Villa Ocampo, 30 de Junio de 2021. Dra. Luisina I. Zarza, Secretaria.

\$ 45 454195 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Norma. Irene Welschen, Documento de identidad Nº 6.364.910, Expte. WELSCHEN, NORMA IRENE s/Sucesorio; CUIJ 21-26299978-2, Año 2.020, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales. Esperanza, 05 de Julio de 2021. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 50 454020 Jul. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. CUIJ Nº 21-26300861-5, año 2021, BRUNAS NORMA LILIANA s/Sucesorio; se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de los causantes: doña Norma Liliana Brunas, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 17.068.335, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Esperanza, 02 de Julio de 2021. Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 454099 Jul. 29 Ago. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial, y Laboral de Distrito Nº 19 de la Ciudad de Esperanza en los autos: BLATTER MIRIAM MAGDALENA s/Declaratoria de herederos; 21-26299836-0, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de Blatter Miriam Magdalena, D.N.I. 13.911.279, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 23 de Julio de 2021. Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 50 454157 Jul. 29 Ago. 04

Por disposición del Juzgado de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: CÓRDOBA,, MÓNICA NOEMÍ s/Sucesorio; (CUIJ 21-26298451-3), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mónica Noemí Córdoba, DNI 4.736.924, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley; lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Gisela Gatti (Secretaria). Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). Esperanza, 29 de Junio de 2021.

\$ 45 454233 Jul. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 de la ciudad de Santa Fe de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Romero, sito en calle San Jerónimo Nº 1.551 de la citada ciudad, se cite a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes para que así lo acrediten dentro de los 30 días de la publicación de la pre fallecido Emilio Sequeira, DNI Nº 7.028.070, que se tramita en los autos caratulados: SEQUEIRA, EMILIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-01999051-3, en lo que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 09 de Agosto de 2018, Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 25 de Junio de 2021. Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria.

\$ 45 454083 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: LAGROST ARSENIO RAUL s/Sucesorio; CUIJ 21-02024443-4, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Arsenio Raúl Lagrost, D.N.I. Nº 13.759.316, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 454222 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación) en autos caratulados: PASQUALE, NORMA MAGDALENA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02024466-3), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Pasquale, Norma Magdalena, L.C. 2.405.620, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se exhibe a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 07 de Julio de 2021.

\$ 45 454140 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación) en autos caratulados: NAPOLE, MARIA JUSTINA NORMA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02025100-7), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Napole, María Justina Norma, DNI F5.269.148, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se exhibe a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 23 de Junio de 2021.

\$ 45 454141 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: ROMERO OMAR CIPRIANO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02024987-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Omar Cipriano Romero, DNI Nº 13.658.919, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo.: Dra. Claudia Sánchez). Santa Fe, 29 de Junio de 2021.

\$ 45 454256 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en autos caratulados: AYALA, ALBERTO FAUSTINO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02023444-7), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores y/o quienes pretendan derechos sobre el acervo sucesorio de Ayala, Alberto Faustino, DNI 6.215.328, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Marzo de 2021 (...) Estando acreditado el fallecimiento de Ayala, Alberto Faustino con la partida de defunción acompañada, declarase abierta su declaratoria de herederos. Publíquenselos edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el Hall de estos Tribunales. Fdo. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. Dr. Claudio A. Bermúdez, Juez.

\$ 45 454288 Jul. 29 Ago. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos caratulados: VALLEJOS RODOLFO FRANCISCO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02024766-2; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de Rodolfo Francisco Vallejos, DNI 6.210.403, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos y en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria).

\$ 225 454298 Jul. 29 Ago. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: TUNINETTI ROSENDA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02021638-4, Año 2020, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rosenda Tuninetti, DNI 02.957.936, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Mayo de 2021. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 454331 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en los autos caratulados: CASTAÑO, SONIA MABEL s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ Nº 21-02022159-0, se llama, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Sonia Mabel Castaño, L.C. Nº 3.564.888, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 01 de Julio de 2021. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 454367 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: GAITAN, PEDRO ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02019561-1, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Gaitan Pedro Antonio, DNI 16.850.120, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria - Dr. Ivan G. Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 29 de Junio de 2021.

\$ 45 454374 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: CHIZZINI, ANGEL FRANCISCO s/Sucesorio (OPS); CUIJ Nº 21-02024935-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Angel Francisco Chizzini, DNI Nº 6.238.365, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (arts. 592 y 67 CPCC mod. Ley 11.287). Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 30 de Junio de de 2021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 454067 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primer instancia de Distrito en lo Civil y comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: IRIARTE BEATRIZ ROSA s/Sucesorio; 21-02022770-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Beatriz Rosa Iriarte, DNI 6.198.765; para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 454127 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en auto caratulados: MOUTIN, NELLY ESTHER ANGELA s/Sucesorio; CUIJ 21-02018348-6), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Nelly Esther Angela Moutin, documento de identidad N° F 01.529.871, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 02 de Julio de 2021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 454216 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación), en autos caratulados: RIEGE, RODOLFO ENRIQUE s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02024599-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rodolfo Enrique Riege, DNI M4.840.867, apellido materno "Fernández", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Laura Luciana Perotti, Secretaria. Santa Fe, 25 de Junio de 2021.

\$ 45 454242 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: PEREZ, MIRTA MIREY s/Sucesorio; CUIJ 21-02023252-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de la Sra. Mirta Mirey Pérez, DNI N° F7.589.972, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el ... (Fdo: Claudia Sánchez, Secretaria). Santa Fe, 24 de Junio de 2021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 454155 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Quinta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: GOMEZ, FRANCISCO AUGUSTO s/Sucesorio; CUIJ 21-02023771-3, Año 2021, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Gómez, Francisco Augusto, DNI N° 5.668.034, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia Sánchez; Secretaria. Santa Fe, 02 de Julio de 2021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 454300 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: DIAZ CLARA y otros s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02024544-9 - Año 2021), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante señora Clara Díaz, L.C. 6.083.702, y del causante señor Julio Raúl Traversa, Doc. de ident. M. 6.190.165, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 02 de Julio de 2021. Fdo. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 454329 Jul. 29 Ago. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: ISKANDAR HECTOR ROLANDO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02023201-0 / Año 2.020), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Iskandar, Hector Rolando, DNI Nº 10.066.499, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 24 de Junio de 2021. Dra. Melina Nair Ayala, Prosecretaria.

\$ 45 454135 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: BONI, CESAR LUIS s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 21-02025726-9, año 2021, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Cesar Luis Boni, D.N.I. (M) 6.230.906, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de conformidad con ley 11.287 - acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta Nº 3. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 30 de Junio de 2021. Dra. Melina Nair Ayala, Prosecretaria.

\$ 45 454163 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de esta ciudad) en autos caratulados: FONTANILLA, ELSA MARIA DELIA s/Sucesorio; CUIJ 21-02022815-3; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Elsa María Delia Fontanilla, D.N.I. Nº 5.598.696, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria; Dra. Beatriz Forno, Jueza). Santa Fe, 01 de Julio de 2021. Dra. Melina Nair Ayala, Prosecretaria.

\$ 45 454306 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de los Tribunales de Santa Fe) en autos caratulados: CANASTRELLI, CARLOS ORLANDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02025259-3), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Carlos Orlando Canastrelli, DNI Nº 6.305.604, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 07 de Julio de 2021. Dra. Melina Ayala, Prosecretaria subrogante.

\$ 45 454315 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de los Tribunales de Santa Fe) en autos caratulados: GAITAN, HUGO ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02025032-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Hugo Alberto Gaitan, DNI Nº 16.867.475, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 06 de Julio de 2021. Dra. Melina Nair Ayala, Prosecretaria.

\$ 45 454316 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de los Tribunales de Santa Fe) en autos caratulados: BATUECAS, JUAN OSCAR y otros s/Sucesorio; (CUIJ 21-02025162-7), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del, señor Batuecas Juan Oscar, DNI Nº 6.211.929, y de la Sra. Mercedes Margarita Carnero, DNI Nº 3.608.991, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 01 de Julio de 2021. Dra. Melina Nair Ayala, Prosecretaria.

\$ 45 454317 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de los Tribunales de Santa Fe) en autos caratulados: RAMOS, ANGEL RAUL Y RAMOS ELSA ROGELIA s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ 21-02023891-4), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor/a, Angel Raúl Ramos, DNI Nº 2.393.006, y Elsa Rogelia Ramos, DNI Nº 1.048.092, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que

se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaría. Santa Fe, 01 de Julio de 2021. Dra. Melina Nair Ayala, Prosecretaria.

\$ 45 454318 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de los Tribunales de Santa Fe) en autos caratulados: SANONER, ROBERTO LUIS s/Sucesorio; CUIJ 21-02024431-0, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del, señor Roberto Luis Sanoner, DNI Nº 16.077.482, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 24 de Junio de 2021. Dra. Melina Nair Ayala, Prosecretaria.

\$ 45 454319 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: GIANNONE, SILVIA ANA s/Sucesorio; CUIJ 21-02025203-8, Año 2021, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Silvia Ana Giannone, DNI Nº 11.272.453, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria OTS. Santa Fe, 07 Julio de 2021. Dra. Melina Ayala, Prosecretaria subrogante.

\$ 45 454330 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios(Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: BIZZOTTO, ROBERTO y otros s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02009735-0, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Bizzotto, Elisa Cristina, DNI 06.287.103; Bizzotto Roberto, L.E. 1.903.012; Ferraro Victorina, DNI 02.838.096 y Bizzotto Silvia Rosa, DNI 12.471.972, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 06 de Julio de 2021. Dra. Melina Nair Ayala, Prosecretaria.

\$ 45 454375 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: LLUL BLANCA CELESTINA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02018880-1, Año 2020, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Llul Blanca Celestina, DNI F. 0.743.311,

para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Mayo de 2021. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Dra. Estela López Bustos, Secretaria.

\$ 45 454332 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de origen de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: SARANDON ABEL ALCIDES y otros s/Sucesión testamentaria; CUIJ 21-02023418-8, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Abel Alcides Sarandon, DNI Nº 6.218.736, fallecido en fecha 16 de Enero de 2020; y, doña Dora Angela Miño, DNI Nº 1.720.152, fallecida en fecha 19 de Enero de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez. Santa Fe, 07 de Julio de 2021. Dra. Melina Ayala, Prosecretaria subrogante.

\$ 45 454004 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: MACIEL, MIGUEL OMAR s/Sucesorio; (CUIJ 21-02022442-5), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Omar Maciel, D.N.I. Nº 12.738.652, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por un (1) día. Firmante: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Publíquese por un (1) día. Santa Fe, 18 de Junio de 2021. Dra. Estela López Bustos, Secretaria.

\$ 45 453987 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos: BARONI JACINTO ORESTE s/Sucesorio (O.P.S.); Expte. CUIJ 21-02023255-9, Año 2021, se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios de Jacinto Oreste Baroni, DNI M6.325.504, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad de Santa Fe, a los 4 días del mes de Julio de 2021. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Dra. Estela López Bustos, Secretaria.

\$ 45 454019 Jul. 29 Ago. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (radicado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe),

en autos caratulados: GAVATORTA NELSON JORGE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02023683-0 se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nelson Jorge Gavatorta DNI N° 6.258.795, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 10 de Junio de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 454126 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados RAMOS, EMILIA RAMONA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02022439-5), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Emilia Ramona Ramos, D.N.I. N° 06.117.259, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por un (1) día. Firmante: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria), Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Publíquese por un (1) día. Santa Fe, 24 de Junio de 2.021. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 453985 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación) en autos caratulados AGUIAR MATIAS RAUL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02025150-3 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Aguiar Matías Raúl DNI N° 11.631.287 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Sánchez Claudia, Secretaria. 06 de Julio de 2.021. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 453992 Jul. 29 Ago. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados TORASSO, MARÍA FLORINDA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02025379-4) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de María Florinda Torasso, L.C. N° 5.122.107 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria) y Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 454006 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Radicación Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ROLDAN JORGE ALBERTO

s/Sucesorio; (Expte. N° 21-02020770-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Jorge Alberto Roldan D.N.I. N° 10.065.166, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria); Dr. Gabriel Abad (Juez). Santa Fe, 09 de Febrero de 2.021. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 454018 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (radicado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: TROSSERO ALBERTO OSCAR s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02023074-3 se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alberto Oscar Trossero DNI N° 14.082.505, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 25 de Junio de 2.021. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 454129 Jul. 29

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (radicado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: PINCIROLI, DOMINGA LUISA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02023082-4, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dominga Luisa Pincirolí DNI N° 6.321.466 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 25 de Junio de 2.021. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 454132 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: MALVICINO ALICIA INES s/Declaratoria de herederos; 21-02025290-9 Año 2.021, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alicia Inés Malvicino, D.N.I. N° F 2.370.755, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 01 de Julio de 2.021. Melina Nair Ayala, prosecretaria.

\$ 45 454016 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en

lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: ALLOATTI, MARGARITA INÉS s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02025394-8, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por la causante Margarita Inés Alloatti, argentina, DNI Nº 4.840.200, hija de José Alloatti y Rosa García, fallecida en Santa Fe el 23 de Octubre de 2.019. Firmado: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria)- Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez). Melina Nair Ayala, prosecretaria.

\$ 45 454043 Jul. 29 Ago. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Santa Fe), en autos caratulados DI MEOLA BERTA ARTEMIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02023918-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Berta Artemia Di Meola, DNI Nº 5.699.644, para que comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez. Secretaria. 30 de Junio de 2.021. Melina Nair Ayala, prosecretaria.

\$ 45 454138 Jul. 29 Ago. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de origen de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: RUIZ PASCUAL JOSE s/Sucesión; CUIJ 21-02020272-3; se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Ruiz Pascual José, DNI Nº 6.352.122, fallecido en fecha 27 de Agosto de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 20 de Mayo de 2021.

\$ 45 454001 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº Uno en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad en los autos caratulados: GIORNO SUSANA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02021652-9; Año 2020, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Susana Beatriz Giorno, DNI Nº 7.890.286, fallecida el día 10 de Julio de 2020, en esta ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el "BOLETIN OFICIAL" y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia (Acordada del 07/02/96). Santa Fe, 14 de Junio de 2021. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 454010 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos: CHEMES, DORA ANGELA s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ N° 21-02025295-9, se cita y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de la Sra. Dora Angela Chemes, L.C. N° 0.625.452, a que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Transparente del Hall de Tribunales. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 06 de Julio de 2021. DRa. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 454014 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación) en autos caratulados: BERTINETTI, CONRADO EUGENIO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02022522-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Conrado Eugenio Bertinetti, DNI 3.164.356, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Marzo de 2021. Firmado: Dra. Claudia B. Sanchez, Secretaria.

\$ 45 454027 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera circunscripción Judicial Santa Fe (Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: HARTEL EDUARDO ALEJANDRO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02023614-8, cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Eduardo Alejandro Hartel, (DNI N° 12.577.320), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado Dra. Claudia Sánchez. Santa Fe, 02 de Junio de 2021.

\$ 45 454085 Jul. 29 Ago. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MONTESANTO, ELVIRA ROSA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02018950-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Elvira Rosa Montesanto y/o Elvira Montesanto y/o Elvira Montesanto de Llaudet, LC 0.756.632, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de tribunales. Fdo. Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria a/c). 02 de Julio de 2021. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 454145 Jul. 29

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Primera Circunscripción de la Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: CALDO, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; tramitados bajo el Expte. CUIJ 21-26260608-9, Año 2020, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Miguel Angel Caldo, DNI 6.301.311, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por cinco días (cfr. Art. 592 C.P.C.C.S.F.) y se exhiben en los estrados Judiciales. San Jorge, 28 de Junio de 2021. Fdo: Dra. Marta Elisa Bürgi, Secretaria.

\$ 45 454707 Jul. 29 Ago. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 11 de San Jorge, en los autos caratulados: CORDOBA PABLO LUIS s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-26262163-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Córdoba Pablo Luis, DNI Nº 6.300.458, fallecido el 12/01/2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las puestas del Juzgado. San Jorge.

\$ 45 454002 Jul. 29 Ago. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 11 Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, se llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Domingo Luciano Pérez, DNI Nº 6.299.497, para que comparezcan en los autos caratulados: PEREZ DOMINGO LUCIANO s/Sucesorio; (21-26262292-1), que se tramita en el mencionado Juzgado, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; copia de igual tenor se publica a sus efectos en los Estrados del Juzgado. San Jorge.

\$ 45 454202 Jul. 29 Ago. 04

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: ROSSI, DANIEL AGUSTIN c/HEREDEROS DE SCHAFFER, DANIEL ALEJANDRO s/Filiación; (C.U.I.J. N° 21-17429069-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, del causante, don Schaffer, Daniel Alejandro, D.N.I. N° 30.003.206, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. Ceres, de de 2021. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 45 453988 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: WOLOSCHIN SALVADOR MARIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17429145-1, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, don Salvador Mario Woloschin D.N.I. N° 6.302.604, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 5 de Julio de 2.021. Viviana Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 45 454186 Jul. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos; EBENEGGER CONSTANCIO TEODULO y otra s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17428457-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de doña Lidia Elva Gómez y/o Lidia Elba Gómez, DNI N° 4.786.431, CUIL N° 27-04786431-9, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley) Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Ceres, 21 de Mayo de 2021.

\$ 45 453386 Jul. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaria de la ciudad de Ceres, dictada en autos; EBENEGGER CONSTANCIO TEODULO y otra

s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17428457-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de don Ebenegger Constancio Teodulo, DNI N° 6.283.975, CUIL N° 23-06283975-9, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Ceres, 21 de Mayo de 2021.

\$ 45 453388 Jul. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos; RACCA GRAZIELA ELVIRA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17428929-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de doña Racca Graziela Elvira, DNI N° 5.682.270, CUIL N° 23-05682270-4, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Ceres, 13 de Mayo de 2021.

\$ 45 453385 Jul. 29

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 10, Secretaria Única, de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto en los autos caratulados: ROMENOS JUAN JOSÉ s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-261398033 que se cite, llame y emplaze a herederos, acreedores, legatarios y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes relictos dejados por el causante Juan José Romenos, argentino, casado, DNI N° 6.295.131, con último domicilio en esta ciudad de San Cristóbal, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 28 de Junio de 2.021. Fdo.: Dra. Cecilia V. Tovar - Secretaria.

\$ 45 454579 Jul. 29 Ago. 04

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia

V. Tovar, en los autos caratulados: SOSA, OLGA ROXANA c/MICHIG MATHIEU, LUÍS y Otros s/Prescripción adquisitiva; (Expte N° 66 - Año: 2.015) CUIJ N° 21-26135193-2, se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 02 de Junio de 2.021. Vistos: ... Resulta: ... Resuelve: 1).- Hacer lugar a la demanda declarando adquirido por usucapión la fracción de terreno descripta en la demanda conforme al Plano de Mensura aprobado N° 526, Partida para el pago del Impuesto Inmobiliario N° 070300-03572310000-2. 2).- Previo pago de aportes y una vez cumplidos los informes previos respectivos, inscribase el dominio a favor de la actora Olga Roxana Sosa, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y/o a las reparticiones públicas provinciales, municipales y/o comunales que correspondan, según considerandos precedentes. 3).- Imponer las costas a la demandada, a cuyos efectos se difiere la regulación de los honorarios profesionales. Provisoriamente las costas causadas por la actuación del Defensor de Ausentes deberán ser soportadas por la parte actora, sin perjuicio de la oportuna repetición. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Cecilia V. Tovar (secretaria); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez). San Cristóbal, 17 de Junio de 2.021. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1º) Hacer lugar al recurso planteado, aclarar la sentencia dictada en fecha 2 de Junio de 2.021, inserta al N° 139, Año: 2021, T°. 46, F° 63, obrante a fs. 460/467 y vto. de los presentes autos. Hacer saber que se adquiere por usucapión la fracción de terreno descripta en la demanda conforme al Plano de Mensura para Juicio de Adquisición de Dominio por Posesión - Duplicado N° 526. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Cecilia V. Tovar (Secretaria); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez). En consecuencia, quedan todos los demandados debidamente notificados de las resoluciones que anteceden, recaídas en autos de mención. Lo que se publica a todos los efectos legales. San Cristóbal, 28 de Junio de 2.021. Fdo. Dra. Cecilia V. Tovar (secretaria).

\$ 100 454137 Jul. 29 Ago. 02

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, 2ª Nominación, de la ciudad de Vera, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: MARQUEZ JUAN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-25276655-0), que se tramita por ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que comparezcan al Juicio Sucesorio del Sr. Juan Marquez, bajo apercibimientos y dentro de los términos de Ley. Firmado Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez), Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria). Vera, 14 de Junio de 2021.

\$ 33 453998 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, 2ª Nominación, de la ciudad de Vera, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: CASAS HECTOR JOSE s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-25276699-2), que se tramita por ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que comparezcan al Juicio Sucesorio del Sr. Hector José Casas, bajo apercibimientos y dentro de los términos de Ley. Firmado Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez), Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria). Vera, 14 de Junio de 2021.

\$ 33 454000 Jul. 29

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito-Circuito Judicial Nº 13 de Vera (SF) se hace saber que en los autos caratulados KRUMBEIN LIVIO JOSE c/LUDUEÑA DAVID HERNAN s/Juicios ejecutivos; CUIJ Nº 21-23046717-7, se ha dispuesto la siguiente publicación: Vera, 3 de Mayo de 2.021: 1) Agréguese cédula acompañada. 2) Atento a lo manifestado y constancias de autos cítese y emplácese al demandado David Hernán Ludueña a comparecer a estar a derecho por medio de Edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de diez (10) días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Escudero, Secretario Subrogante; Dr. José Luis Freijo, Juez. Vera (SF), 28 de Junio de 2.021.

\$ 99 454203 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito-Circuito Judicial Nº 13 de Vera (SF) se hace saber que en los autos caratulados KRUMBEIN LIVIO JOSE c/LUDUEÑA DAVID HERNAN y otra s/Juicios ejecutivos; CUIJ Nº 21-23046716-9, se ha dispuesto la siguiente publicación: Vera, 3 de Mayo de 2.021: 1) Agréguese cédula acompañada. 2) Atento a lo manifestado y constancias de autos cítese y emplácese al demandado David Hernán Ludueña a comparecer a estar a derecho por medio de Edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de diez (10) días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Escudero, Secretario Subrogante; Dr. José Luis Freijo, Juez. Vera (SF), 28 de Junio de 2.021.

\$ 99 454204 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral – Primera Nominación de la ciudad de Vera (Sta. Fe), se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía a los demandados Miguel Zamer y/o sus herederos, Dora Fernández de Zamer, Antonio Jorge Zamer, Juan Alfonso Zamer, Gabriel Angel Zamer, Elías Candido Zamer, raquel Benjamín Zamer, Miguel Alberto Zamer, Alejandra Paola Rohrer y Valeria Silvina Rohrer, en autos QUINTANA, ESTEBAN FERNANDO c/ZAMER MIGUEL y otros s/Usucapión; CUIJ Nº 21-25276171-0. Vera (Sta Fe), 18 de Junio de 2.021. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 100 454286 Jul. 29 Jul. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Pcia. de Santa Fe, 1ª Nominación a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro-Jueza., Dra. Margarita Savant-Secretaria, en los autos caratulados: VICOLUNGO, IDALINA c/CARABALLO, IDELFONSO s/Usucapión; CUIJ N° 21-25276492-2, se ha dispuesto: Vera, 29 de Junio de 2.021. Declárese rebelde a los herederos del demandado Idelfonso Caraballo. Notifíquese. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro-Jueza, Dra. Margarita Savant-Secretaría. Vera, 07 de Julio de 2.021.

\$ 33 454326 Jul. 29

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: MONDINO ERNESTA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26261436-8, tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Ernesta Mondino, DNI N° 93.248.589, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. A sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, Junio de 2.021. Daniel Marcelo Zoso (juez), Marta Elisa Burgi (secretaria).

\$ 45 454166 Jul 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral, 2ª. Nominación, de Vera, provincia de Santa fe, en los autos caratulados FABBRO, EDELMIRO CAYETANO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25275886-8, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito C. C. y L., 2ª Nominación, de la ciudad de Vera, pcia. de Santa fe se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores, legatarios o con derechos a los bienes de la herencia dejados por Fabbro, Edelmiro Cayetano, DNI N°: 7.875.248 para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 29 de Junio de 2.021. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 45 454189 Jul. 29 Ago. 04

Por disposición de la Sra. juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral, 1ª Nominación, de Vera, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados BRESSAN, ELBA MARGARITA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-25276428-0) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito C. C. y L., 1ª Nominación, de la ciudad de Vera, pcia. de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores, legatarios o con derecho a los bienes de la herencia dejados por Elba Margarita Bressan, DNI N° 21.600.399 para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 05 de Julio de 2.021. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 454187 Jul. 29 Ago. 04

Por disposición de la Sra. juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral, 1ª Nominación, de Vera, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados BRUSCOLI, EDUARDO JAVIER s/Sucesorio; 21-25276548-1, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito C. C. y L., 1ª Nominación, de la ciudad de Vera, pcia. de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores, legatarios o con derecho a los bienes de la herencia dejados por Eduardo Javier Bruscoli, DNI Nº 14.765.762, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 05 de Julio de 2.021. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 454188 Jul. 29 Ago. 04

Por disposición de la Sra. juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral, 1ª Nominación, de Vera, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados RAFFO, MARIO VICTOR s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-25276266-0, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito C. C. y L., 1ª Nominación, de la ciudad de Vera, pcia. de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores, legatarios o con derecho a los bienes de la herencia dejados por Mario Víctor Raffo, DNI Nº 5.948.512, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 05 de Julio de 2.021. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 454190 Jul. 29 Ago. 04

Por disposición de la Sra. juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral, 1ª Nominación, de Vera, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados BERTSCHI, MIGUEL ALCIDES s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-25276429-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito C. C. y L., 1ª Nominación, de la ciudad de Vera, pcia. de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores, legatarios o con derecho a los bienes de la herencia dejados por Miguel Alcides Bertschi, DNI Nº 16.612.985, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 05 de Julio de 2.021. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 454191 Jul. 29 Ago. 04

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, en los

autos caratulados: Expte. Nº 6394 - Año 2012 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BERARDO ORLANDO s/Apremio; por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 03 de Octubre de 2014. Y Vistos:..., Resulta:..., y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Juan Carlos Márchese (Juez a/c); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 08 de Marzo de 2021.

S/C 454566 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. Nº 21-16495561-0 - Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LIZARRAGA RAMON ALBERTO s/Apremio; por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 30 de Mayo de 2018. Y Vistos:..., Resulta:..., y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al dos por ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M. Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 14 de Abril de 2021.

S/C 454564 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. Nº 3660 - Año 2013 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GIMENEZ NESTOR RAUL s/Apremio; por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 15 de Diciembre de 2014. Y Vistos:..., Resulta:..., y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Juan C. Márchese (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 14 de Abril de 2021.

S/C 454563 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1033 - Año 2014 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RODRIGUEZ HUGO EZEQUIEL s/Apremio; por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 22 de Diciembre de 2015. Y Vistos:..., Resulta:..., y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Juan C. Márchese (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 15 de Abril de 2021.

S/C 454560 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16455072-6 - Año 2010 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MALDONADO BLANCA ESTER s/Apremio; por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 28 de Marzo de 2017. Y Vistos:..., Resulta:..., y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la demandada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Juan Marchese (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 14 de Abril de 2021.

S/C 454557 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 4016 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BALDASSARI FEDERICO s/Apremio; se cita por el presente al demandado Baldassari Federico, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 05 de Marzo de 2021.

S/C 454556 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 772 - Año 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FRIZZO MIRTA ALICIA s/Apremio; se cita por el presente al demandado Frizzo Mirta Alicia, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 05 de Marzo de 2021.

S/C 454554 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 869 - Año 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CORRENTI PORTMANN BRUNO s/Apremio; se cita por el presente al demandado Correnti Portmann Bruno, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 05 de Marzo de 2021.

S/C 454553 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 4205 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GUDIÑO AGUSTIN SEBASTIÁN s/Apremio; se cita por el presente al demandado Gudiño Agustín Sebastián, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 05 de Marzo de 2021.

S/C 454552 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 4808 - Año 2009 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DE LUCA SEBASTIÁN ARIEL s/Apremio; por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 18 de Febrero de 2011. Y Vistos:..., Resulta:..., y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación

Argentina, sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 08 de Marzo de 2021.

S/C 454551 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nº 2.830 - Año 2.016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ANGUERA SILVIA ANDREA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Anguera Silvia Andrea para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 05 de Marzo de 2.021.

S/C 454550 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. Nº 5.598 - Año 2.008; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CASTILLO PATRICIO OSCAR s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 31 de Marzo de 2.010. Y vistos:..., Resulta:..., Y considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 08 de Marzo de 2.021.

S/C 454565 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. Nº 21-16486106-3 - Año 2.015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ZEBALLOS NADIA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 08 de Noviembre de 2.016. Y vistos:..., Resulta:..., Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación

Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la demandada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689199 y en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese. Juan C Marchese (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 22 de Abril de 2.021.

S/C 454569 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nº 234 - Año 2.014; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VILLADA MAGNO LUCAS EMANUEL s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Magno Lucas Emanuel Villada lo siguiente: Rafaela, 24 de Febrero de 2.014. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Jorge Platini (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 25 de Junio de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 454589 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nº 6.422 - Año 2.012; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GOMEZ RAMON ENRIQUE s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Ramón Enrique Gómez lo siguiente: Rafaela, 04 de Diciembre de 2.012. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Jorge Platini (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 25 de Junio de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 454591 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nº 5.670 - Año 2.015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MUROLLO NORMA BEATRIZ s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Norma Beatriz Murolo lo siguiente: Rafaela, 10 de Diciembre de 2.015. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 25 de Junio de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 454592 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 5.224 - Año 2.015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LAZARO ALEJANDRO JOSE s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Alejandro José Lazaro lo siguiente: Rafaela, 13 de Noviembre de 2.015. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Juan C Marchese (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 25 de Junio de 2.021.

S/C 454594 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 7.621 - Año 2.012; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROLON FELIX ARMANDO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Félix Armando Rolón lo siguiente: Rafaela, 18 de Diciembre de 2.012. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 25 de Junio de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 454593 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 6.306 - Año 2.011; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OLIVA JOSE MARIA s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Jose Maria Oliva, lo siguiente: Rafaela, 08 de Septiembre de 2.011. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Jorge Platini (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 25 de Junio de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 454601 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 2.892 - Año 2.016;

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RAIMUNDO ARTAZA PLACIDO RAIMUNDO s/Apremio, se hace saber al demandado, Placido Raimundo Artaza lo siguiente: Rafaela, 06 de Julio de 2.016. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 25 de Junio de 2.021.

S/C 454602 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 5528 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MONDINO MARCELO JUAN s/Apremio; se hace saber al demandado, Sr. Marcelo Juan Mondino, lo siguiente: Rafaela, 03 de Diciembre de 2015. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 25 de Junio de 2021.

S/C 454603 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 4987 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GIROPULOS GABRIEL FERNANDO s/Apremio; se hace saber al demandado, Sr. Gabriel Fernando Gioropulos lo siguiente: Rafaela, 05 de Noviembre de 2015. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Juan C. Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 25 de Junio de 2021.

S/C 454604 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 641 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CENTURION VANESA CAROLINA s/Apremio; se hace saber al demandado, Sr. Vanesa Carolina Centurión lo siguiente: Rafaela, 30 de Marzo de 2015. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Juan C. Marchese (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 25 de Junio de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 454605 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 5560 - Año 2012 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RUIZ JULIO CRISTIAN s/Apremio; se hace saber al demandado, Sr. Julio Cristian Ruiz lo siguiente: Rafaela, 21 de Noviembre de 2012. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 25 de Junio de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 454607 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 2120 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ZUK DAVID s/Apremio; se hace saber al demandado, David Zuk lo siguiente: Rafaela, 23 de Junio de 2015. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Juan C. Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 25 de Junio de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 454608 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 2745 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SAAVEDRA CRISTIAN CEFERINO s/Apremio; se hace saber al demandado, Sr. Cristian Ceferino Saavedra lo siguiente: Rafaela, 06 de Julio de 2015. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Juan C. Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 25 de Junio de 2021.

S/C 454609 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 636 - Año 2016 -

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TORRES MARTIN ALBINO s/Apremio; se hace saber al demandado, lo siguiente: Rafaela, 20 de Abril de 2016. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Dr. Juan C. Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 25 de Junio de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 454606 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16499803-4 - Año 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ESPINDOLA MANSILLA CESAR FABIÁN s/Apremio; se hace saber al demandado, Sr. Cesar Fabian Espindola Mansilla lo siguiente: Rafaela, 20 de Febrero de 2019. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 25 de Junio de 2021.

S/C 454624 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 1298 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BELTRAME VAGNER JULIO D s/Apremio; se hace saber al demandado, Sr. Julio D. Beltrame Vagner lo siguiente: Rafaela, 12 de Mayo de 2015. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Juan C. Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 25 de Junio de 2021.

S/C 454614 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 635 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CAJAL ARNALDO ESTEBAN s/Apremio; se hace saber al demandado, Sr. Arnaldo Esteban Cajal, lo siguiente: Rafaela, 30 de Marzo de 2015. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 25 de Junio de 2021.

S/C 454615 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 6.072 - Año 2.015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PELLINI ELBIO HUMBERTO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Elbio Humberto Pellini lo siguiente: Rafaela, 21 de Diciembre de 2.015. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 25 de Junio de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 454616 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 57 - Año 2.016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BERTOLACCINI GASTON HUBERTO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Gastón Huberto Bertolaccini, lo siguiente: Rafaela, 03 de Febrero de 2016. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 25 de Junio de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 454619 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 6.082 - Año 2.015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PAZ EDUARDO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Eduardo Paz, lo siguiente: Rafaela, 21 de Diciembre de 2.015. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 25 de Junio de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 454617 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 5.783 - Año 2.015;

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SOSA ROQUE JAVIER s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Roque Javier Sosa, lo siguiente: Rafaela, 11 de Diciembre de 2.015. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 25 de Junio de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 454620 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nº 21-16501777-0 - Año 2.018; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GRISENTI FABRICIO SANTOS s/Apremio, se hace saber al demandado, lo siguiente: Rafaela, 05 de Marzo de 2.018. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 25 de Junio de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 454622 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nº 6.062 - Año 2.015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PEREZ JOSE LUIS s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. José Luis Pérez lo siguiente: Rafaela, 21 de Diciembre de 2.015. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez)- Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 25 de Junio de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 454621 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nº 21-16499570-1 - Año 2.017; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RAMALLO GASTON FERNANDO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Gastón Fernando Ramallo lo siguiente: Rafaela, 20 de Febrero de 2.019. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Diego M Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 25 de Junio de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 454623 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 609 -Año 2.016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SPINA MARTIN ANGEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Spina Martín Angel para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 25 de Junio de 2.021.

S/C 454568 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don José Ramón Battistella, DNI N° 6.282.909, fallecido el 22/05/2007; y de la causante doña Amalia Delia Tauron, DNI N° 0.592.315, fallecida el 17/10/2015, ambos con último domicilio en Almirante Brown 923, San Martín de las Escobas, para que en el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos BATTISTELLA, JOSÉ RAMÓN y otros s/Sucesorio; (CUIJ N°: 21 -24192310-7 - Año 2.019). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 14 de Junio de 2.021. Dra. Agostina Silvestre, Secretaria. Frana Guillermina, prosecretaria.

\$ 45 454597 Jul. 29 Ago. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), en los autos caratulados (CUIJ N°: 21-24199981-2 1 Año 2021); EBERHARDT, MAURICIO JOSÉ s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de Mauricio José Eberhardt, D.N.I. N°: 2.430.702, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Dra. Natalia Carinelli (Abogada-Secretaria). Rafaela (SF).

\$ 145 454672 Jul. 29 Ago. 04

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Laboral de la Primera Nominación de ésta ciudad de Rafaela, en autos: CUIJ N° 21-23697128-4 - AUSTIN POWDER ARGENTINA S.A. c/BARETTO, REINA ISADORA y otros s/Consignación. Rafaela, 28 de Diciembre de 2020... Por iniciada demanda de consignación judicial (laboral) de documentación

laboral e indemnización por fallecimiento contra Barreto Reina Isadora y Bonvin Nélide Ana y/u otros beneficiarios y/u herederos de Angelina Góngora. 3) Cítese y emplácese a los demandadas para que en el término de 12 días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimientos de ley. 4) Cítese por edictos a los herederos y/o sucesores de Angelina Góngora, para que comparezcan a tomar la intervención que por derechos les corresponda, con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley..., sin cargo Juicio Laboral - No Repone. Dr. L. Marin, Juez - Dr. M. Leizza, Secretario.

S/C 454236 Jul. 29 Ago. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 3049 - Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/WALKER CARLOS s/Apremio; se cita por el presente al demandado Walker Carlos, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 08 de Marzo de 2021. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 454254 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 1285 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BERTOLIN MARIANA DANIELA s/Apremio; se cita por el presente al demandado Bertolin Mariana Daniela, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 04 de Marzo de 2021. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 454255 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 2104 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BALBIN CRISTIAN ALBERTO s/Apremio; se cita por el presente al demandado Balbin Cristian Alberto, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 04 de Marzo de 2021. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 454277 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 5785 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/URIG FABIAN HILARIO s/Apremio; se cita por el presente al demandado Urig Fabián Hilario, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 04 de Marzo de 2021. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 454359 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 7453 - Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/COMBA CLAUDIO s/Apremio; se cita por el presente al demandado Comba Claudio, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 08 de Marzo de 2021. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 454361 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor, Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 5370 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/WICLE SÁNCHEZ WALTER GASTON s/Apremio; se hace saber al demandado, lo siguiente: Rafaela, 23 de Noviembre de 2015. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 16 de Junio de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 454364 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 5296 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/POLINESSI MARIANO ELVION s/Apremio; se hace saber al demandado, Mariano Elvion Polinessi, lo siguiente: Rafaela, 20 de Noviembre de 2015. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Juan C

Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 16 de Junio de 2021. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 454365 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 6104 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MARTINEZ ACOSTA ANGEL JOSE s/Apremio; se hace saber al demandado, Angel José Martínez Acosta, lo siguiente: Rafaela, 21 de Diciembre de 2015. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 16 de Junio de 2021. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 454366 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 5585 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MUÑOZ JULIO CESAR s/Apremio; se hace saber al demandado, lo siguiente: Rafaela, 04 de Diciembre de 2015. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 16 de Julio de 2021. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 454369 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 709 - N° 2.012; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ARCOS MAXIMILIANO EZEQUIEL y ALESSIO GATTI MONICA s/Apremio, se hace saber al demandado Maximiliano Ezequiel Arcos y Mónica Alessio Gatti, lo siguiente: Rafaela, 28 de Febrero de 2.012. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 22 de Abril de 2.021.

S/C 454074 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 6.299 - Año 2.015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VILLARREAL FERNANDO HORACIO ANTONIO s/Apremio; se cita por el presente al demandado Villarreal Fernando Horacio para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 08 de Marzo de 2.021.

S/C 454076 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 6.198 - Año 2.015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LIMA TRUCONE GERMAN s/Apremio, se cita por el presente al demandado Lima Trucone German para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 08 de Marzo de 2.021.

S/C 454077 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 3704 - AÑO 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALBAMONTE LUIS ALBERTO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Albamonte Luis Alberto para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 08 de Marzo de 2.021.

S/C 454079 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 1.734- Año 2.016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BENITEZ ARIEL MANUEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Benítez Ariel Manuel para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 08 de Marzo de 2.021.

S/C 454081 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 2.050 - Año 2.016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SANCHEZ MARIA NATALIA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Sánchez Maria Natalia para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 08 de Marzo de 2.021.

S/C 454082 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16496193-9 - Año 2.016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CALDERON JOEL ALEJANDRO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 28 de Junio de 2.018. Y vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 14 de Abril de 2.021.

S/C 454101 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 1.563 - Año 2.016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TULIAN GUILLERMO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Tulian Guillermo para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 08 de Marzo de 2.021.

S/C 454103 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 4.837 - Año 2.015;

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LAURIA CESAR NICOLÁS s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Cesar Nicolás Lauria lo siguiente: Rafaela, 03 de Noviembre de 2.015. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez a/c); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 08 de Marzo de 2.021.

S/C 454106 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 549 - Año 2.012; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GOYENECHEA LUCAS DAMIÁN s/Apremio, se hace saber al demandado, Lucas Damián Goyenechea Sr. lo siguiente: Rafaela, 24 de Febrero de 2.012. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 22 de Abril de 2.021.

S/C 454109 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 4691 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OJEDA DIAZ WALTER GERMAN s/Apremio; se hace saber al demandado, Walter German Ojeda Díaz lo siguiente: Rafaela, 30 de Octubre de 2015. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Juan C. Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 16 de Junio de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 454114 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 357 - Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ACUÑA AMILCAR ALCIDES s/Apremio; se hace saber al demandado, lo siguiente: Rafaela, 18 de Febrero de 2016. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Juan C. Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 16 de Junio de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 454116 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 5580 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PAZ OSMAR ELEODORO s/Apremio; se hace saber al demandado, lo siguiente: Rafaela, 04 de Mayo de 2018. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Juan C. Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 16 de Junio de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 454125 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 1317 - Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CAVALLERO IVANA CRISTINA s/Apremio; se cita por el presente al demandado Cavallero Ivana Cristina, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 10 de Marzo de 2021. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 454128 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 593 - Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SERALE MACHADO MIGUEL ANGEL s/Apremio; se cita por el presente al demandado Serale Machado Miguel Angel, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 08 de Marzo de 2021. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 454131 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 6115 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LAZZARONI EDGARDO RUBEN s/Apremio; se cita por el presente al demandado Lazzaroni Edgardo Ruben, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y

oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 08 de Marzo de 2021.

S/C 454133 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié en los autos caratulados: Expte. N° 1008 - Año 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEAL HUGO WALTER s/Apremio; se cita por el presente al demandado Leal Hugo Walter, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 10 de Marzo de 2021. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 454134 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 9199 - Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CABRAL CARLOS IGNACIO s/Apremio; por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 28 de Diciembre de 2012. Y Vistos:..., Resulta:..., y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdedora. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 08 de Marzo de 2021. Dr. Gustavo Mié, Secretaria.

S/C 454139 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 2577 - Año 2014 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALMEIDA MATIAS GONZALO s/Apremio; se cita por el presente al demandado Almeida Matias Gonzalo, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 04 de Marzo de 2021. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 454143 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 646 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TOLOSA ANSELMO R. S/Apremio; se cita por el presente al demandado Tolosa Anselmo R., para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 04 de Marzo de 2021. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 454144 Jul. 29 Ago. 02

Por disposición de la Sra. Juez Dra. Ana Laura Mendoza, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Inés Cerliani; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Manero, Italo Juan, D.N.I. Nº 6.208.862, fallecido 21 de Abril de 2.020, domiciliado en Belgrano 232 de Nuevo Torino (Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados MANERO, ITALO JUAN s/Sucesorio; Expte. Nº 21-24199146-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 07/02/96 Acta Nº 3. Rafaela, 10 de Junio de 2.021. Nicolás A. Pasero, prosecretario.

\$ 45 453989 Jul. 29

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Castellano, en los autos caratulados: CUIJ Nº 21-24015699-4 - Año: 2014; GROSSO, LUCIA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Lucia Grosso, L.C. Nº: 6.327.121 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos. Rafaela, 11 de Mayo de 2.021. Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza - Abogada - Juez; Dra. Carolina Castellano - Secretaria.

\$ 45 454017 Jul. 29

Por estar así ordenado en los autos caratulados Expte. CUIJ Nº 21-24199824-7; FIORILLO EMA DELIA s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de doña Ema Delia Fiorillo, DNI Nº 0.594.096, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el citado

Juzgado, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, Julio de 2.021. Fdo. Dra. Natalia Carinelli (Secretaria) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez).

\$ 60 454025 Jul. 29 Ago. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos Expte. CUIJ N° 21-24199866-2; FROSI LUIS MARIO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Mario Frosi, DNI N° 6.303.750, con último domicilio registrado en Alvear 856 de la ciudad de Rafaela (Pcia de Santa Fe), fallecido el 14 de Mayo de 2.021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Ana Laura Mendoza: Juez a/c - Sandra Cerliani: Secretaria. Rafaela, 06 de Julio de 2.021.

\$ 95 454026 Jul. 29 Ago. 04

En los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24199332-6; IRIS DELVAY MARÍA y/o ERIS DELVAY MARÍA y/o IRIS DELBAY MARÍA CARDOSO ó CARDOZO s/Declaratoria de Herederos; en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (Santa Fe), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Iris Delvay María y/o Eris Delvay María y/o Iris Delbay María Cardoso ó Cardozo, DNI N° F 1.687.268, fallecida en Rafaela el 10 de Marzo de 2.006, siendo el último domicilio conocido el de calle Chacabuco N° 1.741 de la ciudad de Rafaela (S. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. María José Álvarez Tremea- Jueza; Dra. Guillermina Frana- Prosecretaria. Rafaela, 23 de Junio de 2.021.

\$ 102 454038 Jul. 29 Ago. 04

En los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24199436-5; MARTINEZ, EDIO EUGENIO s/Declaratoria de Herederos, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (Santa Fe), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Edio Eugenio Martínez, DNI N° M 6.267.855, fallecido el 04 de Enero de 2.020, siendo el último domicilio del causante el de zona urbana de la localidad de Bauer y Sigel (S. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. María José Álvarez Tremea- Jueza; Dra. Agustina Silvestre-Secretaria. Rafaela, 29 de Junio de 2.021. Frana Guillermina, prosecretaria.

\$ 45 454039 Jul. 29 Ago. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Arnaldo Sebastián Racchella (DNI N° 7.676.790) para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: CUIJ N° 21-24 199496-9; RACCHELLA, ARNALDO SEBASTIÁN s/Sucesorio - Año 2021 s/Sucesorio, iniciado con el patrocinio de las Dras. Maria Adela Salari y María Josefina Basano. Firmado: Dra. Agostina Silvestre - Abogada -Secretaria. Rafaela, 29 de Junio de 2.021. Frana Guillermina, prosecretaria.

\$ 112 454053 Jul. 29 Ago. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: LAGGER, VICTOR OMAR s/Sucesorio; CUIJ 21-26261114-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Lager, Víctor Omar, D.N.I. N° 06.291.026, con último domicilio en calle San Martín N° 586 de la localidad de Zenón Pereyra, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 04/06/2020, para que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Duilio M. Francisco Hail (Juez a/c). Lo que se publica a sus efectos en el Sede Judicial. Rafaela, 11 de Mayo de 2021. Dr. Nicolás A. Pasero, Prosecretario.

\$ 165 453707 Jul. 29 Ago. 04

Por disposición del Señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 1ª Nominación, ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Norberto Herminio Miguel Devalle, DNI N° 6.208.873, fallecido en Esperanza el día 08/02/2020 y Sra. Beatriz Ethel Bachmann, DNI 3.220.009, fallecida en Esperanza el día 06/11/2018, ambos con último domicilio en calle Moreno 1092 de la localidad de Pilar (Sta Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, en autos: BACHMANN BEATRIZ ETHEL y otros s/Sucesorio; CUIJ 21-26299780-1. Fdo: Gatti, Secretaria - Ingaramo, Juez. Asimismo, hágase saber la radicación de la presente causa ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela atento el proveído de fecha 11/02/2021. Fdo. Cerliani, Secretaria - Hail, Juez a/c. Rafaela, 02 de Julio de 2021. Dr. Nicolas A. Pasero, Prosecretario.

\$ 45 454305 Jul. 29 Ago. 04

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes Cejas, Asencio de Jesús, D.N.I. N° 7.099.490, y Lobaiza, María Ricarda, DNI N° 3.561.940, para que dentro del término de 30 días acrediten su carácter, bajo apercibimientos de ley. Expte. CUIJ 21-24197785-1 - Año 2.020 - CEJAS, ASENSIO DE JESUS y otros s/Sucesorio; María José Álvarez Tremea, Juez - Agostina Silvestre, Secretaria. Sucesorio iniciado por Dres. José Jesús Berzero Lorenzini e Ida Mercedes Cattaneo. Rafaela, 07 de

Julio de 2.021. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 45 454239 Jul. 29 Ago. 04

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Linares, Teresa Leticia, D.N.I. Nº F 5.440.651, para que dentro del término de 30 días acrediten su carácter, bajo apercibimientos de ley. Expte. CUIJ 21-24197669-3 - Año 2.020 - LINARES, TERESA LETICIA s/Sucesorio; María José Alvarez Tremea, Juez - Carina Gerbaldo, Secretaria. Sucesorio iniciado por Dres. José Jesús Berzero Lorenzini e Ida Mercedes Cattaneo. Rafaela, 17 de Junio de 2.021. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 45 454241 Jul. 29 de Ago. 04

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Rafaela, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sergio Fabián Medrano, D.N.I. Nº 17.511.736, fallecido en fecha 25/05/2021, último domicilio en Suipacha 57 de la localidad de Lehmann, para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre la herencia o los bienes dejados por el causante por el término y bajo los apercibimientos de ley en los MEDRANO SERGIO FABIAN s/Sucesorio; 21-24199910-3, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 13 de Julio de 2021. Dra. Natalia Carinelli (Secretaria) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez).

\$ 195 454309 Jul. 29 Ago. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 3era. Nominación de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-24199779-8 - CHIZZINI, ALBERTO GABRIEL s/Declaratoria de herederos; tramitado por el Dr. Fernando Pairone, se cita a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. Alberto Gabriel Chizzini, DNI 8.507.764, domiciliado en Av. H. Yrigoyen Nº 237 de Rafaela, Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza (Juez) - Dra. Carolina Castellano (Secretaria).

\$ 45 454321 Jul. 29 Ago. 04

El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rafaela, en los autos: FRANZEN ALCIRA CATALINA s/Sucesorio; (Expte. Nº 21-24198196-4), cita, llama y emplaza a los herederos del Sra. Franzen Alcira Catalina, DNI 3.963.726, para que en el término de cinco días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimientos de que si así

no lo hicieren se les declarará rebeldes y se les nombrará un curador, (art. 597 del CPC), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales por el término de ley. Rafaela, 2 de Julio de 2021.

\$ 45 454323 Jul. 29 Ago. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera de Distrito 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: Exp. 21-23970682-4 - FORZINETTI, NOEMI ELSA s/Sucesorio; (y sus acumulados CUIJ 21-24192037-9 - FERPOZZI, RAYMUNDO AMERICO y otros s/Sucesorio); se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante, Raymundo Americo Ferpozzi, DNI N° 2.441.095, fallecido en Rafaela el 23/04/2009, con ultimo domicilio en Bv. Lehmann N° 875 de Rafaela, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se colocará en el Hall de Tribunales conforme lo dispuesto por art. 67 de la ley 5.531 (t.o. Ley 11.287). Dra. Natalia Carinelli, Secretaria - Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Rafaela, 08 de Julio de 2021.

\$ 45 454234 Jul. 29 Ago. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Manera, Lucio Bartolo, DNI N° 6.289.957, para que dentro del término de 30 días acrediten su carácter, bajo apercibimientos de ley. Expte. CUIJ 21-23967330-6 - Año 2.016 - MANERA, LUCIO BARTOLO s/Sucesorio; Duilio M. Francisco Hail, Juez - Natalia Carinelli, Secretaria. Sucesorio iniciado por Dra. Ida Mercedes Cattaneo. Rafaela, 14 de Junio de 2.021.

\$ 45 454240 Jul. 29 Ago. 04

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 4, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Marino Celli, notifica a Jaquelina Ticiania Soechting, demandado en autos: FAST CRED S.A. c/SOECHTING JAQUELINA TICIANA s/Ejecutivo; Exp. 21-25021532-8, la siguiente resolución: Reconquista, 28 de Junio de 2021. Apruébase la liquidación practicada en autos, en cuanto por

derecho corresponda. Agréguese las constancias de inscripción ante AFIP acompañadas. Regúlense los honorarios profesionales del Dr. Silvio Héctor Fontanini por su intervención en autos en 1 unidad jus equivalente a pesos seis mil novecientos dieciséis con 58/100 (\$ 6.916,58), estableciéndose el valor de dicha unidad en la suma de \$ 6.916,58 (Acta Nº 21 del 23/06/2021), al que deberá adicionarse la alícuota correspondiente a I.V.A. Téngase presente que el valor del jus será aquel que esté vigente al tiempo de adquirir firmeza la regulación, tal como lo resolvió la Corte en autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA, EDUARDO -APREMIO FISCAL- s/Recurso de Inconstitucionalidad. A los fines del art. 32, fijase como interés moratorio la tasa activa para descuento de documentos a 30 días que aplica el Banco de la Nación Argentina. Todo de conformidad con lo establecido en el art. 7 inc. 2 apdo. b) de la Ley 6.767, texto según Ley 12.851. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. Firmado: Dr. Marino Celli, Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza. Reconquista, 29 de Junio de 2021. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 52,50 454247 Jul. 29

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Nº 4 - Tercera Nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a Italo Rosendo Acevedo, demandado en autos: FAST CRED S.A. c/ACEVEDO ITALO ROSENDO s/Ejecutivo; Exp. 722/2018, la siguiente resolución: Reconquista, 20 de Mayo de 2021. Agréguese la constancia de AFIP acompañada. Apruébase la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponda. Regúlense los honorarios profesionales del Dr. Silvio Héctor Fontanini por su intervención en autos, en 4,10 unidades jus equivalentes a la suma de pesos veintitrés mil seiscientos cincuenta y uno con 34/100 (\$ 23.651,34), estableciéndose el valor de dicha unidad en la suma de pesos cinco mil setecientos sesenta y ocho con 62/100 (\$ 5.768,62) y fijase un interés equivalente a lo dispuesto en el Acta Acuerdo 05-2019 de la Excma. Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Reconquista sobre “tasas de intereses moratorios a aplicar a partir del 01/03/2019 en los casos sometidos al tratamiento de este tribunal”. Todo de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 6, 7 2 inc. b) 32 ss. y conchs. de la Ley 6.767 modificada por la Ley 12.851. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. Firmado: Dra. Susana Carletti, Secretaria Subrogante. Reconquista, 23 de Junio de 2021.

\$ 52,50 454248 Jul. 29

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 4, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dr. Marino Celli, notifica a Jorge Aroldo Miño, demandado en autos: FAST CRED S.A. c/MIÑO JORGE AROLDO s/Ejecutivo; Exp. 466/2017, la siguiente resolución: Reconquista, 18 de Junio de 2021. Por recibido, agréguese edictos acompañados. No habiendo sido observada la liquidación practicada con anterioridad, apruébese la misma por \$ 8.844,72 y tomando en consideración la labor desarrollada por el curial interviniente en la causa y el éxito obtenido (arts. 1, 2, 4, 6, 7 inc. 2, sub inc. b, 32 de la Ley 12.851 ss y aplicables) Regulo: los honorarios profesionales correspondientes a la representación letrada de la parte Actora Dr. Silvio Héctor Fontanini por su labor en estos autos, en 1 Unidad Jus, que al momento de ésta regulación asciende a \$ 5.768,62, en razón de la situación fiscal del profesional acreditada en autos los honorarios profesionales llevarán IVA. Asimismo, y de conformidad al dispuesto al art. 32 de la Ley 12.851, y lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe: (MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA, EDGARDO s/Recuso de Inconstitucionalidad de fecha 01/08/2017, CUIJ 21005081596) el valor de la unidad jus regulada quedará fijado definitivamente al momento de adquirir firmeza la presente regulación, no pudiendo actualizarse dicho valor a otro momento. El

monto así fijado en pesos se actualizará desde la mora, conforme la Tasa Activa del Banco de la Nación Argentina. Notifíquese por cédula. Córrase vista a Caja Forense por Secretaría. Cumplimentese en su caso con lo dispuesto en la resolución 689/99 AFIPDGI. Firmado: Dr. Marino Celli, Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza. Reconquista, 01 de Julio de 2021.

\$ 52,50 454249 Jul. 29

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 4, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dr. Marino Celli, notifica a Javier German Peralta, demandado en autos: FAST CRED S.A. c/PERALTA JAVIER GERMAN s/Ejecutivo; Exp. 1482/2016 la siguiente resolución: Reconquista, 31 de Marzo de 2021. Por recibido, agréguese constancia de AFIP y edicto acompañado. No habiendo sido observada la liquidación practicada con anterioridad, apruébese la misma por \$ 34.834,59 y tomando en consideración la labor desarrollada por el curial interviniente en la causa y el éxito obtenido (arts. 1, 2, 4, 6, 32 de la Ley 12.851 ss y aplicables) Regulo: los honorarios profesionales correspondientes a la representación letrada de la parte Actora Dr. Juan Carlos Gabiani por su labor en estos autos, en la suma \$ 8.049,24 de que al momento de ésta regulación asciende a 1,5 Unidades Jus en razón de la situación fiscal del profesional acreditada en autos los honorarios profesionales llevarán IVA. Asimismo, y de conformidad al dispuesto al art. 32 de la Ley 12.851, y lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe: (MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA, EDGARDO s/Recuso de Inconstitucionalidad de fecha 01/08/2017, CUIJ 21005081596) el valor de la unidad jus regulada quedará fijado definitivamente al momento de adquirir firmeza la presente regulación, no pudiendo actualizarse dicho valor a otro momento. El monto así fijado en pesos se actualizará desde la mora, conforme la Tasa Activa del Banco de la Nación Argentina. Notifíquese por cédula. Córrase vista a Caja Forense por Secretaría. Cumplimentese en su caso con lo dispuesto en la resolución 689/99 AFIPDGI. Firmado Dr Marino Celli, Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza. Reconquista, 10 de Junio de 2021.

\$ 52,50 454251 Jul. 29

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), en autos: ROSSETTI HUGO RAUL c/ARBOL SOLO SAGACIF y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ Nº 21-25026110-9, ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 21 de Mayo de 2021. Agréguese. Téngase por cumplimentado lo ordenado en fecha 22/04/21 y proveyendo el escrito introductorio: Por promovida Demanda Ordinaria de prescripción adquisitiva contra Arbol Solo S.A.G.A.C.I.F. (Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Comercial, Industrial, Financiera), domiciliada donde se indica y/o contra quien resulte propietario y/o titular registral y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien a usucapir y/o Q.R.J.R. Cítese y emplácese a los demandados por cédula en el domicilio denunciado para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Publíquense los edictos de Ley conforme Art. 67 C.P.C.C. Dese intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en esta causa. Téngase presente la prueba ofrecida. Dese intervención a la Sra. Fiscal. Conforme lo dispone el Art. 1.905 del C.C.C. procédase a anotar como litigioso el inmueble registrado bajo el Nº 2637, Fº 112, Tº 120 P, Dpto. Gral. Obligado. A tal fin, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad de Inmueble de Santa Fe, autorizándose a la peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Firmado: Dr. José María Zarza, Juez a cargo, Dra. Susana Carletti,

Secretaria Subrogante. Publíquese cinco veces en cinco días. Reconquista, 06 de Julio de 2021.

\$ 350 454313 Jul. 29 Ago. 04
